

TODOS
POR
CHILE



Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Ley N° 20.903

Prof. Jaime Veas Sánchez, Director CPEIP

Mayo 2016



www.politicanacionaldocente.cl

EL OBJETIVO DE NUESTRAS REFORMAS



3.271.844 estudiantes en establecimientos financiados por el Estado

1.290.770 en establecimientos municipales (36,4%)

1.935.222 en establecimientos particulares subvencionados (54,5%)

45.852 en establecimientos de administración delegada (1,3%)

435.625 niños y niñas en jardines y salas cunas financiados por el Estado



203.363 educadoras y docentes en el sector público y subvencionado

98.418 en el sector municipal

102.696 en el sector particular subvencionado

2.249 en establecimientos de administración delegada

7.885 educadoras en jardines y salas cunas financiados por el Estado



11.409 establecimientos educacionales públicos y subvencionados

5.279 municipales

6.060 particulares subvencionados

70 de administración delegada

HITOS DE LA TRAMITACIÓN DE LA LEY N° 20.903

- **21 de abril de 2015** → Presidenta Michelle Bachelet envía el proyecto que crea el SDPD al Congreso.
- **Junio de 2015** → Durante su primer trámite legislativo, se conforma una mesa tripartita entre el Ejecutivo, los diputados de la Comisión de Educación y el Colegio de Profesores.
- **Junio de 2015** → El gobierno acoge los acuerdos logrados en la mesa tripartita, dando paso a una reformulación del proyecto original.
- **28 de enero de 2016** → El proyecto es aprobado por el Congreso con amplio acuerdo de todos los sectores, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.
- **4 de marzo de 2016** → La ley es promulgada por la Presidenta de la República.
- **1 de abril de 2016** → La Ley es publicada en el Diario Oficial.

OBJETIVOS DE LA LEY QUE CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Generales

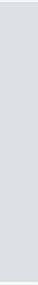
- Reconocer a la docencia como una profesión altamente compleja y desafiante, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones; comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad.
- Contribuir en la construcción de un sistema inclusivo, donde la educación de calidad sea un derecho para todos y todas.

Específicos

- Promover y garantizar la calidad de la formación inicial de profesores.
- Fortalecer la profesionalidad docente.
- Acompañar a los docentes a lo largo de toda su trayectoria.
- Generar un nuevo modelo de formación en servicio, vinculado al territorio escolar.
- Fomentar la colaboración en el sistema y el desarrollo de comunidades de aprendizaje en todos los niveles

ASPECTOS RELEVANTES DEL SDPD

- Aborda el ingreso a los estudios de pedagogía y el desarrollo de una carrera profesional
- Mejora sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.
- Crea nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua.
- Beneficiará a todas las educadoras y profesores que realicen clases en jardines infantiles, salas cunas, escuelas y liceos que reciben financiamiento del Estado. El ingreso de los establecimientos se realizará de modo gradual según dependencia.



LAS CLAVES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Por primera vez se establecen requisitos de ingreso a todas las carreras de pedagogía

- 2017 → 500 puntos PSU o estar en el 30% superior del ranking de notas o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Mineduc
- 2020 → 525 puntos PSU o estar en el 20% superior del ranking de notas o estar en el 40% superior y haber obtenido 500 puntos PSU o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Mineduc.
- 2023 → 550 puntos PSU o estar en el 10% superior del ranking de notas o estar en el 30% superior y haber obtenido 500 puntos PSU, o haber aprobado un programa de acceso a la educ. superior.

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Acreditación obligatoria

- La acreditación de las carreras será obligatoria y realizada por la CNA acorde a criterios de calidad.
- Las carreras deberán cumplir con condiciones de infraestructura, cuerpo académico, programas de mejora y convenios de vinculación y prácticas en establecimientos educacionales, entre otras.
- Se establecerán estándares pedagógicos y disciplinarios, aprobados por el Consejo Nacional de Educación, que sentarán la base para la acreditación y orientarán a todo el sistema.

Evaluaciones diagnósticas para la mejora continua de la formación que reciben los futuros profesores

- Una al inicio de la carrera, aplicada por las propias universidades con el fin de conocer las posibles necesidades de nivelación de sus estudiantes.
- Una segunda, aplicada por el Mineduc al menos un año antes del egreso. Los resultados serán entregados a la CNA, con el fin de que las universidades establezcan planes de mejora y serán considerados para el diseño de acciones formativas por parte del MINEDUC.
- Rendir la evaluación será un requisito de titulación para el estudiante, pero sus resultados no serán habilitantes.

SISTEMA DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES PRINCIPIANTES

- Busca facilitar la inserción del docente principiante en la comunidad educativa y su progresión en la carrera.
- La inducción se realizará durante el primer o segundo año de ejercicio profesional y tendrá una duración de hasta diez meses.
- Las horas destinadas para este proceso serán financiadas por el Mineduc.
- Este proceso no tendrá un carácter habilitante, sino formativo.
- El mecanismo principal serán las Mentorías, realizadas por parte de un docente calificado y formado para tal efecto.
- Los establecimientos catalogados como de Alto Desempeño podrán desarrollar sus propios procesos de inducción, previa firma de convenio con el Mineduc.
- Desde el 2017 y hasta el 2022, el sistema funcionará con gradualidad y priorización de postulantes.

NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

Todos los establecimientos educacionales que reciben financiamiento del Estado ingresarán al SDPD de forma gradual hasta el año 2026.

- ✓ Establecimientos Municipales → 2017 (encasillamiento 2016)
- ✓ Establecimientos Part. subvencionados → Ingreso voluntario hasta 2025. Docentes comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento a partir de 2018.
- ✓ Establecimientos Adm. delegada → comenzarán a participar de los procesos de reconocimiento en 2018.
- ✓ Jardines y salas cunas → desde el 2020 al 2025

El ingreso al sistema significará para la mayoría de los docentes y educadoras en ejercicio un incremento en sus remuneraciones, estimado en 30% promedio.

Las educadoras y docentes que comiencen su ejercicio profesional en establecimientos adscritos al Sistema, ingresarán con una remuneración mínima de \$800 mil para un contrato de 37 hrs.

El Mineduc resguardará que ningún docente sufra menoscabo en sus actuales remuneraciones por el tramo en que acceda al sistema.

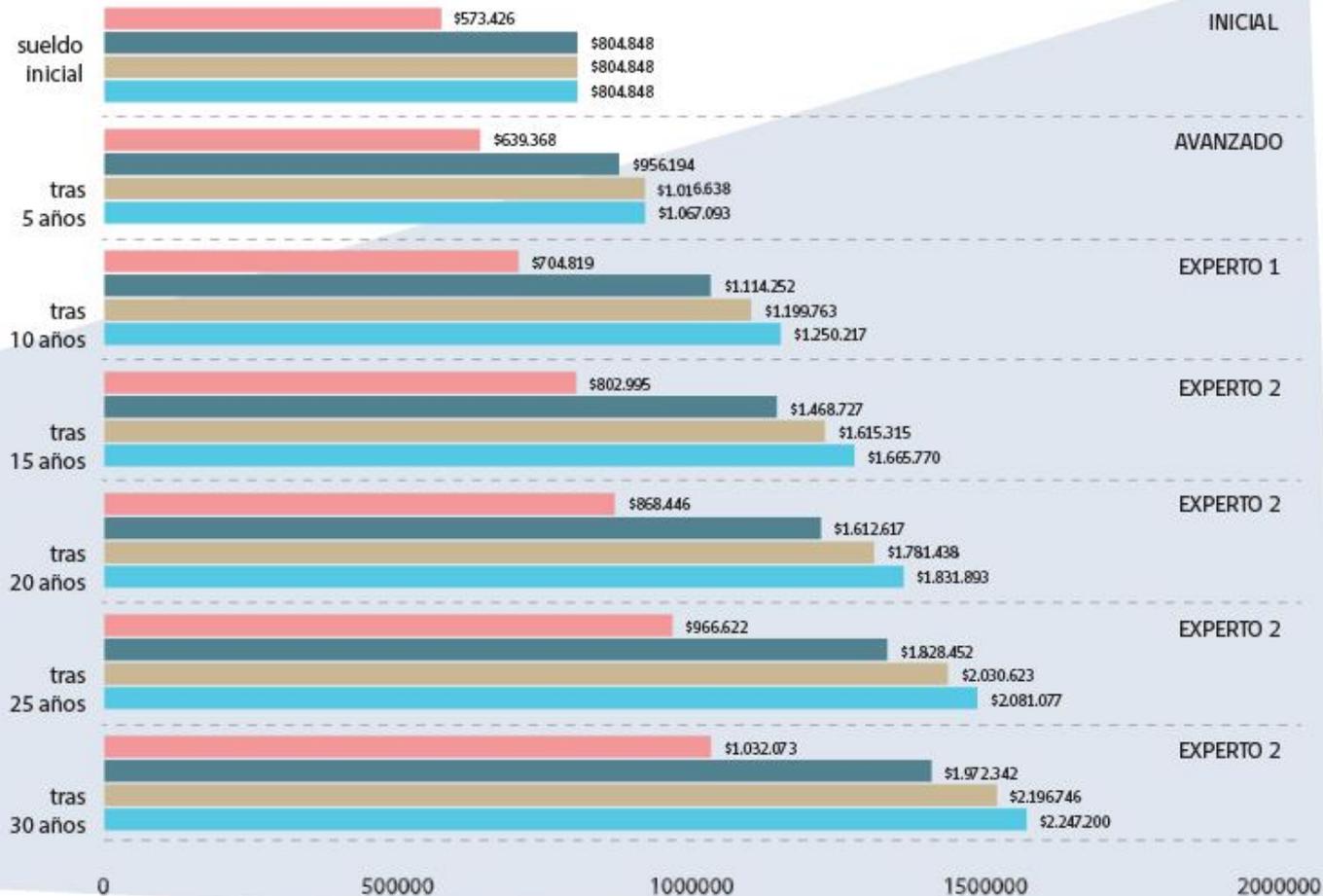
Ejemplo de trayectoria 1

Simulación para un docente que salta del tramo Inicial al Avanzado y que decide proseguir su desarrollo hacia los tramos voluntarios.



37hs

- Sueldo actual (sin ley de SDPD)
- Con nueva carrera docente
- Trabajo en EE con 60 y 79% de alumnos prioritarios
- Trabajo en EE con 80% o + de alumnos prioritarios



Ejemplo de trayectoria 1

Simulación para un docente que salta del tramo Inicial al Avanzado y que decide proseguir su desarrollo hacia los tramos voluntarios.



44hs

- Sueldo actual (sin ley de SDPO)
- Con nueva carrera docente
- Trabajo en EE con 60 y 79% de alumnos prioritarios
- Trabajo en EE con 80% o + de alumnos prioritarios

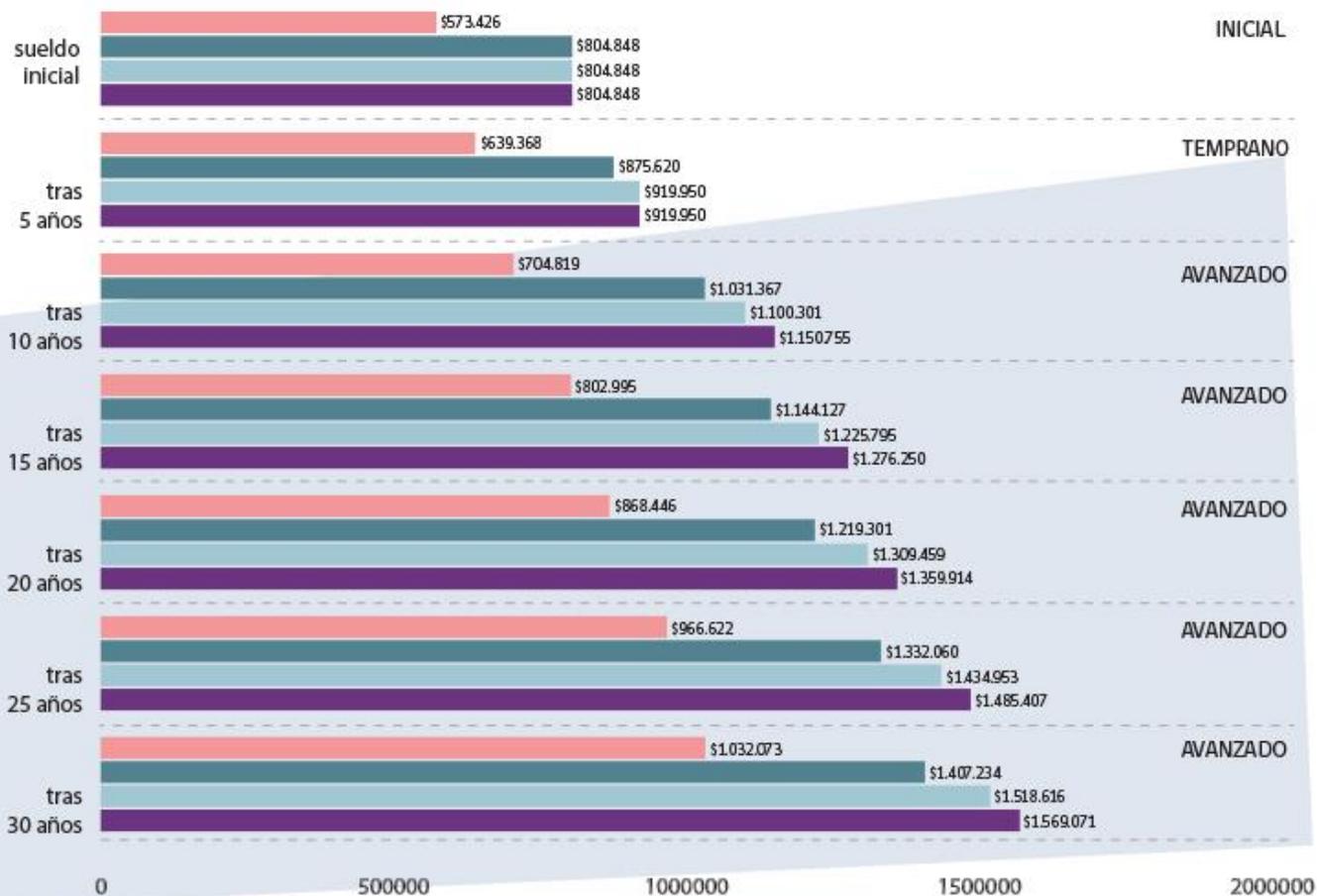
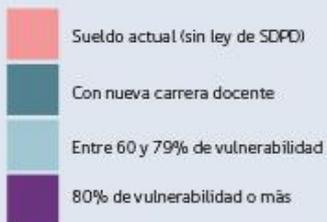


Ejemplo de trayectoria 2

Simulación para un docente que avanza del tramo Inicial al Temprano y decide permanecer en el último tramo obligatorio hasta el final de su carrera.



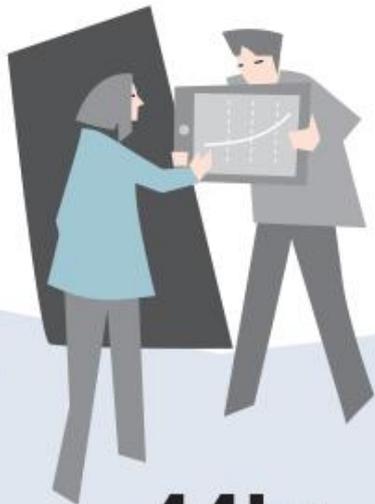
37hs



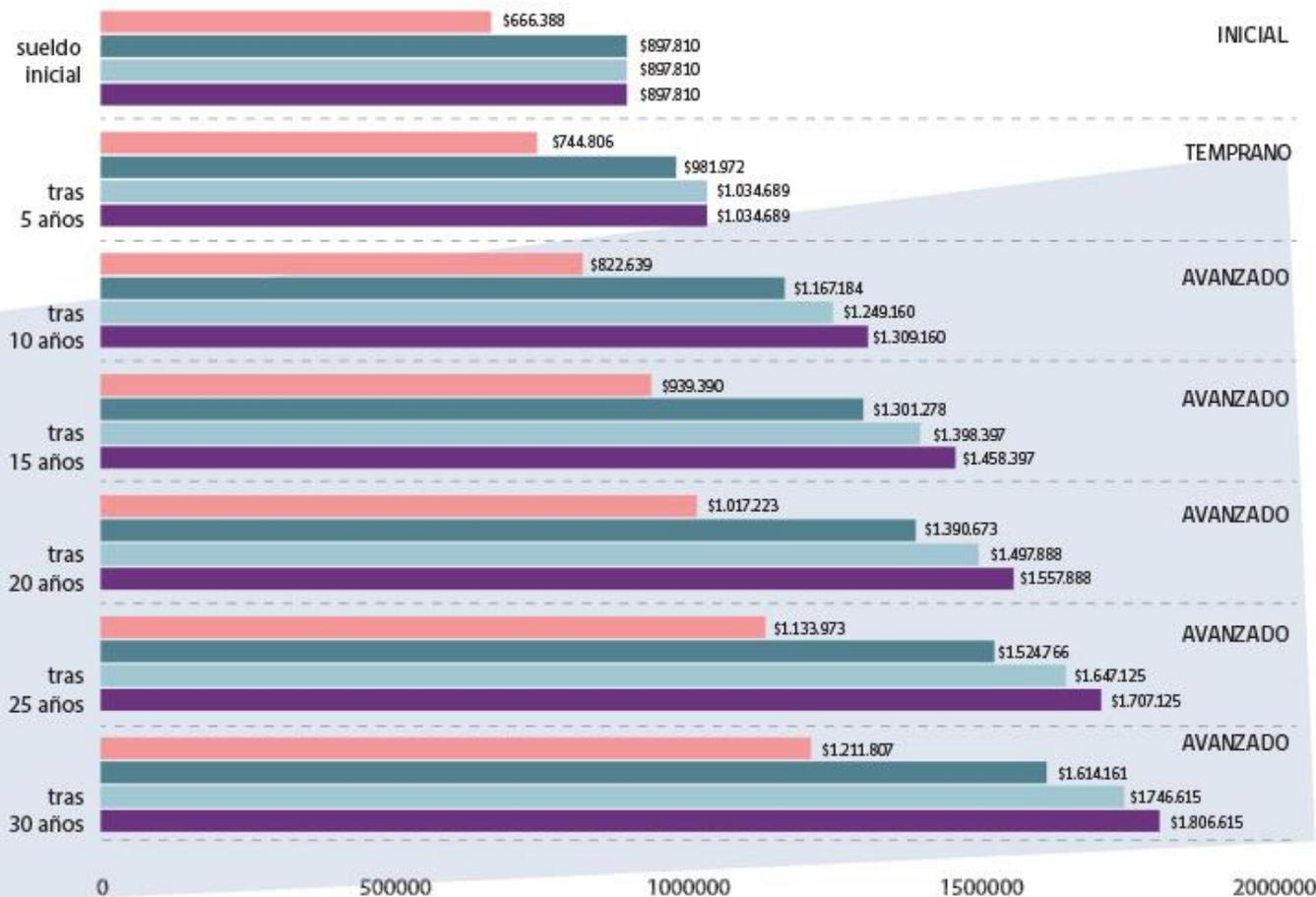
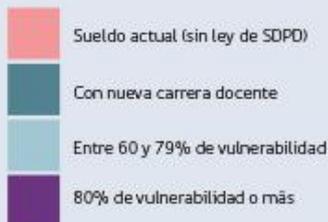
* Vulnerabilidad entendida como porcentaje de concentración de alumnos prioritarios en el establecimiento.

Ejemplo de trayectoria 2

Simulación para un docente que avanza del tramo Inicial al Temprano y decide permanecer en el último tramo obligatorio hasta el final de su carrera.



44hs



* Vulnerabilidad entendida como porcentaje de concentración de alumnos prioritarios en el establecimiento.

NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

Progresión

- En su trayectoria, los docentes podrán avanzar en 5 Tramos de Desarrollo Profesional demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, a través del Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente.
- El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.
- El Estado entregará apoyo formativo gratuito a los docentes para la progresión en el Sistema de Reconocimiento.

Tramos obligatorios

- ❖ Inicial
- ❖ Temprano
- ❖ Avanzado

Tramos voluntarios

- ❖ Experto I
- ❖ Experto II

Tramo temporal

* Tramo de Acceso al Sistema

NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

Encasillamiento

Encasillamiento de profesores con resultados en instrumento portafolio y/o en pruebas de conocimientos disciplinarios

- Los docentes que cuenten con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Mineduc serán encasillados durante 2016.
- El tramo de desarrollo se determinará de acuerdo a los años de experiencia y su resultado vigente en el instrumento portafolio, el cual podrán combinar voluntariamente con sus resultados en pruebas de conocimientos específicos (AVDI o AEP).
- Los docentes del sector municipal comenzarán a recibir sus nuevas remuneraciones, según el tramo de desarrollo profesional en el que hayan sido encasillados, en julio de 2017.

NUEVA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

Encasillamiento

1.- Encasillamiento de acuerdo a combinatoria de portafolio con resultados en pruebas de conocimientos disciplinarios AVDI o AEP (uso voluntario)

Resultado Instrumento Portafolio	Resultado Prueba de Conocimientos Disciplinarios AVDI o AEP			
	A (Destacado)	B (Competente)	C (Suficiente)	D (Insuficiente)
A → 3,01 a 4,00 pts (Destacado)	Experto II	Experto II	Experto I	Avanzado
B → 2,51 a 3,00 pts (Competente)	Experto II	Experto I	Avanzado	Temprano
C → 2,26 a 2,50 pts (Básico superior)	Experto I	Avanzado	Temprano	Temprano
D → 2,00 a 2,25 pts (Básico inferior)	Avanzado	Temprano	Temprano	Temprano
E → 1,00 a 1,99 pts (Insatisfactorio)	Inicial	Inicial	Inicial	Inicial

2.- Encasillamiento de acuerdo a portafolio

En el caso de los docentes que solo cuenten con resultado en instrumento portafolio o solo decidan usar este instrumento

Resultado Portafolio	Tramo de desarrollo
Destacado	Avanzado
Competente	Temprano
Básico	Temprano
Insatisfactorio	Inicial

3.- Docentes sin resultados en procesos de evaluación del Mineduc

Ingresan en el Tramo de Acceso al Sistema y participan del próximo proceso de reconocimiento.

FORMACIÓN EN SERVICIO GARANTIZADA POR EL ESTADO

- La ley garantiza formación en servicio gratuita y pertinente para todos los docentes que se encuentran en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
- El CPEIP ejecutará estos programas, cursos o actividades formativas de manera directa o mediante la colaboración de universidades acreditadas u otras instituciones sin fines de lucro certificadas por el Centro, como también otorgando becas para éstos.
- La formación que disponga el CPEIP considerará las necesidades profesionales del docente y del establecimiento, a partir de la información que entregue el Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional y de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- Los Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente dispondrán la información necesaria para entregar una formación en servicio pertinente a los territorios y escuelas.
- Conjuntamente, se promoverá que los propios establecimientos realicen planes de formación local para el desarrollo profesional.

AUMENTO DE HORAS NO LECTIVAS

- Desde el 2017, todos los docentes del sistema público y particular subvencionado contarán con más tiempo no lectivo.
- Este incremento será resguardado para actividades pedagógicas y los directores deberán procurar que sean asignadas en bloques.

Gradualidad

- 2017 → 5 puntos porcentuales de incremento (llegando a 30% de horas no lectivas de las horas de contrato).
- 2019 → otros 5 puntos porcentuales de incremento (llegando a 35% de HNL de las horas de contrato).

*La subvención escolar aumentará los años 2017 y 2019 para financiar estos aumentos de horas no lectivas.

- 2019 → Profesionales que realicen docencia de primer ciclo en establecimientos con más de 80% de alumnos vulnerables, podrán contar con 40% de HNL (con cargo a la SEP)

PRIMEROS HITOS DE IMPLEMENTACIÓN

(2016 - 2017)

- Nuevos requisitos de ingreso a las Carreras de Pedagogía (proceso de admisión 2017)
- Se inicia proceso participativo para actualización del **Marco para la Buena Enseñanza** (4 de abril al 30 de junio).
- Proceso de **encasillamiento de docentes del sector municipal**: Antes del 31 de julio de 2016 se dictará resolución que señale el tramo correspondiente a cada docente.
- Puesta en marcha de plataforma para operación del **Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente**. En marzo de 2017 comienza período de actualización de datos por parte de sostenedores municipales.
 - Julio 2017 → Primer proceso mensual de cálculo y pago de asignaciones
 - Julio 2017 → Primera transferencia mensual de recursos a sostenedores para pago de asignaciones
- Implementación del nuevo modelo de **formación en servicio** para docentes que se encuentran en el SDPD.
- Establecimiento del sistema de **Acompañamiento Profesional Local**, donde se incluyen procesos de inducción y mentorías.

PRIMEROS HITOS DE IMPLEMENTACIÓN

(2016 - 2017)

- Diseño y aplicación de **instrumentos de reconocimiento** para profesionales que se desempeñan en establecimientos que atienden estudiantes con NEE permanentes (2016) y de la modalidad Técnico Profesional (2017).
- **Ingreso al Sistema de los profesionales que se desempeñan en el sector particular subvencionado y de administración delegada**

Diseño de plataforma de postulación de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada para ingreso voluntario al sistema (junio 2017).

Dictar resolución que fija los cupos que se dispongan para el primer proceso de reconocimiento del 2018 (junio 2017) .

Realizar proceso de postulación a los cupos disponibles (2017).

Dictar la resolución que adjudica los cupos de docentes disponibles para el año 2018 (2017).

FLUJORAMA SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Formación Inicial Docente												
Requisitos de ingreso a FID	500 PSU o 30% ranking o Programa de acceso reconocido por Mineduc (PAR)				525 PSU o 20% ranking o 500 PSU +40 ranking o PAR			550 PSU o 10% ranking o 500 PSU + 30% ranking o PAR				
Evaluación diagnóstica de la FID	Aplicación obligatoria a todos los estudiantes de pedagogía en los doce meses anteriores al egreso											
Acreditación obligatoria de carreras				Todos los programas de pedagogía deberán estar acreditados para matricular estudiantes en dichas carreras								
Estándares para la FID	Elaboración de nuevos estándares y aprobación CNED			Publicación y divulgación de los nuevos estándares								
Nueva carrera profesional												
Inducción para docentes principiantes												
Procesos de inducción	Sistema funcionará con gradualidad y priorización de postulantes						Universal para todos los docentes que ingresen a EE adscritos al sistema					
Formación de mentores	567 mentores	Continúa formación de mentores en todas las regiones del país										
Transición de ingreso al SDPD												
Sector público	Encasillamiento	Carrera vigente										
Sector part. subv. y adm. delegada				Ingreso voluntario de establecimientos						Ingreso total		
Jardines infantiles y salas cunas					Ingreso gradual				Ingreso total			
Nueva escala remunerativa												
Sube Bonificación de Reconocimiento Profesional para adscritos a la carrera (desde julio 2017)												
Nueva asignación de tramo para adscritos a la carrera (desde julio 2017)												
Nueva Asignación de Reconocimiento de por Docencia en establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios para adscritos a la carrera (desde julio 2017)												
Horas no lectivas (HNL)												
25% actuales	30% de HNL	35% de horas no lectivas										
Formación en servicio												
Constitución de Comités locales de DPD	32 constituidos	42 constituidos	42 comités Locales de Desarrollo Profesional Docente en funcionamiento									
Nuevo sist. de certificación	Transición	Implementación de nuevo sistema de certificación CPEIP de cursos y programas de desarrollo profesional docente										
Formación en servicio para el DPD	Transición	Implementación de nueva estrategia de Desarrollo Docente Local										

2016



www.cpeip.cl

www.politicanacionaldocente.cl

Mayo 2016

Nido de Águilas 14557, Lo Barnechea. Santiago, Chile